

# Formulario de Denuncia Ciudadana

## Normas Profesionales y Conducta del Departamento de Policía de Menands

### **La importancia de su queja:**

El Departamento de Policía de Menands reconoce que sus empleados son responsables de su conducta y rinden cuentas al público. El Departamento también reconoce que a veces surgen conflictos entre los ciudadanos y los empleados. Es esencial para la seguridad de nuestra comunidad que la relación entre la policía y los ciudadanos se base en la confianza. La aplicación de la ley no puede ser eficaz sin esta relación vital.

Los oficiales de policía tienen la autoridad por ley para iniciar acciones apropiadas de manera razonable, legal e imparcial sin temor ni represalias. Al mismo tiempo, deben respetar los derechos de todas las personas. El proceso de quejas y los procedimientos disciplinarios apropiados no solo someten a los miembros de la agencia a medidas correctivas cuando se comportan de manera inapropiada, sino que las pautas también los protegen de críticas injustificadas cuando cumplen con sus deberes correctamente.

El proceso de queja está diseñado para tratar cada caso de manera objetiva y justa. Los ciudadanos que presentan quejas son tratados con respeto y sus acusaciones son tomadas en serio. Todas las quejas se investigan a fondo y todos los hallazgos se sobre la base de pruebas imparciales obtenidas durante la investigación.

### **Procedimientos de quejas:**

Muchas quejas pueden explicarse satisfactoriamente mediante una visita o una llamada telefónica al supervisor del empleado de policía. El supervisor hablará con usted sobre su queja y tratará de resolverla. Un desacuerdo sobre la validez de un tráfico

La infracción no es una queja y debe dirigirse a la Guardia Condal correspondiente que tenga jurisdicción sobre el asunto.

Las quejas pueden iniciarse en persona, por teléfono o por escrito. Sin embargo, para que la queja sea considerada por el jefe de Policía, debe ser por escrito y firmada por la persona que presenta la queja. No se aceptarán quejas más de 30 días después de que haya ocurrido el presunto incidente. Se proporcionará una copia de la queja firmada al oficial involucrado antes de que se pueda tomar una investigación o acción disciplinaria.

### **Disposiciones:**

Después de una investigación exhaustiva, la queja se clasificará de una de las siguientes maneras:

**Infundado:** El incidente no ocurrió, o el empleado afectado no estuvo involucrado.

**Exonerado:** La acción denunciada fue que se determine que es lícita, correcta y de acuerdo con las reglas del departamento y Procedimientos.

**No se sostiene:** No hay pruebas suficientes para probar o refutar la acusación.

**Cancelado:** La investigación no puede ser completado porque el empleado ya no trabaja para el Departamento de Policía de Menands, o el demandante se negó a cooperar.

**Sustentado:** La acusación es cierta y la acción del empleado era incompatible con la Normas y procedimientos del Departamento.





Jefe Ryan J. St. Gelais

# Departamento de Policía de Menands Oficina del Jefe

250 Broadway Menands N.Y. 12204  
518-463-1681 F (518)810-0086



## FORMULARIO DE QUEJA CIVIL

### Querellante

Apellido		Nombre		DOB		Edad	
Dirección				Ciudad		C	
Correo electrónico			Teléfono		Fax		

### Incidente

Fecha		Hora		<input type="checkbox"/> AM <input type="checkbox"/> PM	
Ubicación					

### Oficial

Nombre		Insignia			
Rango		Condado			
Descripción física				Fecha de afirmación	
				<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

### Queja (Tantos detalles como sea posible)

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Complainant Signature				Date	
-----------------------	--	--	--	------	--

Received By					
Last Name		First Name		Rank	
				Date	